



ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y BROTES EPIDÉMICOS

Enrique Ramalle-Gómara

Responsable de Programa. Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.
Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud del Gobierno de La Rioja.

Los Sistemas de Información en salud se nutren de distintos registros que permiten mantener de forma permanentemente actualizada la situación que está sometida a información. Uno de ellos es el Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Este sistema se integra en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. A través de él son sometidas a vigilancia una serie de enfermedades con especial trascendencia desde el punto de vista de salud pública. Esta actividad se realiza por medio de la declaración semanal de casos que efectúan los médicos de la Comunidad Autónoma. Los datos remitidos al Registro de La Rioja son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

Por medio de este sistema también se hace un seguimiento individual por medio de encuestas epidemiológicas de 18 enfermedades de alta incidencia y de todas las de baja incidencia con el fin de poder realizar estudios específicos.

Los datos se publican de forma mensual en el Boletín Epidemiológico de La Rioja para conocimiento de los

sanitarios y de los organismos de La Rioja y de otras Comunidades Autónomas.

Durante el año 1998 se ha obtenido una media anual de declaración superior al 85%, existiendo algunas semanas con declaración más baja, debido probablemente a períodos de vacaciones.

Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 1998 y sus índices epidémicos se presentan en la tabla 1. Una representación gráfica de estas enfermedades puede observarse en el gráfico 1.

2. Evaluación de las enfermedades sometidas a declaración obligatoria.

2. 1. Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 1998 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia normal.

De **fiebre tifoidea** se declararon dos casos y tres casos de **disentería**.

ÍNDICE

1. - Enfermedades de declaración obligatoria y brotes epidémicos. La Rioja, 1998.
2. - Evaluación de la notificación de E.D.O.
3. - Defunciones en La Rioja según grupo de causa, sexo y edad.
4. - Estado de las enfermedades de declaración obligatoria.
 - 4.1. - Situación General.
 - 4.2. - Distribución por Zonas de Salud.

Tabla 1. Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual * para las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1998.

Enfermedad	Casos acumulados	Tasa por cien mil habitantes	Índice epidémico anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	2	0,75	0,40
Disentería	3	1,12	1,50
Toxinfeción alimentaria *	193	72,03	1,62
Otros procesos diarreicos	17.885	6.674,93	0,90
Infección Respiratoria Aguda	146.319	54.608,26	0,95
Gripe	21.770	8.124,86	0,93
Neumonía	491	183,25	0,43
Tuberculosis respiratoria	49	18,28	0,56
Sarampión	1	0,37	0,05
Rubéola	2	0,75	0,04
Varicela	2.370	884,52	1,29
Escarlatina	22	8,21	0,68
Carbunco	0	*	0,00
Brucelosis	11	4,11	0,55
Hidatidosis	15	5,60	0,88
Fiebre Exantemática mediterránea	3	1,12	3,00
Sífilis	5	1,87	5,00
Infección gonocócica	0	*	0,00
Infección meningocócica	4	1,50	0,33
Hepatitis	60	22,39	1,46
Parotiditis	3	1,12	0,08
Tosferina	0	*	0,00
Meningitis tuberculosa	0	*	0,00
Paludismo	2	0,75	2,00

* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años). En el caso de la toxinfeción alimentaria no incluye los brotes. Los datos son provisionales.

** Operación no realizable por ser el denominador cero.

Las **toxinfeciones alimentarias**, tuvieron en 1998 una tasa de 72,03 por cien mil habitantes, superior a la del año anterior (60,46 por cien mil habitantes).

Los **otros procesos diarreicos** han presentado unas tasas inferiores a las de los últimos años, alrededor de 6.700 casos por cien mil habitantes.

2. 2.- Enfermedades respiratorias

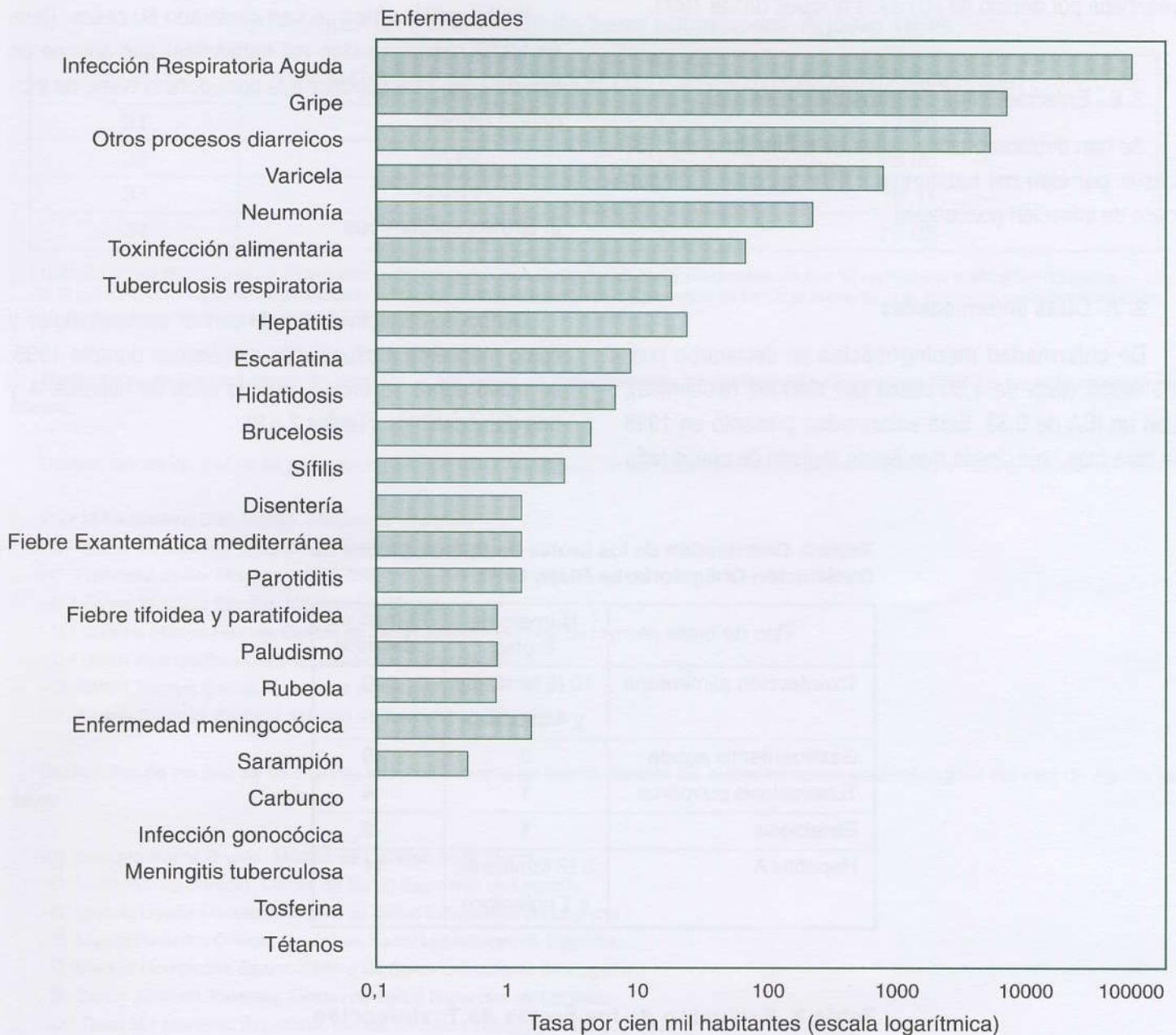
Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la declaración ha estado dentro de lo esperado. La **gripe**, ha presentado un aumento con respecto al año anterior (tasa en 1998: 8.124 casos por cien mil; tasa en 1997:

5.234 casos por cien mil) aunque por debajo de la mediana del quinquenio. La declaración de **neumonía** ha sido de 491 casos, con una tasa de 183,25 casos por cien mil habitantes. Se notificaron 49 casos de **tuberculosis respiratoria**, con una tasa de 18,28 casos por cien mil habitantes, mientras que en 1997 esta tasa fue de 23,51 casos por cien mil habitantes. La tuberculosis respiratoria ha disminuido con respecto a años anteriores, en los que las tasas se mantenían en cifras ligeramente superiores a 30 casos por cien mil habitantes.

2. 3.- Enfermedades exantemáticas no vacunables

Los IEA de varicela y de escarlatina fueron de 1,29 y

Gráfico 1. Enfermedades de declaración obligatoria. La Rioja, 1998.



0,68, respectivamente. En cuanto al número de casos declarados fueron de 2.370 (tasa de 884,52 casos por cien mil; tasa en 1996 de 597,5 casos por cien mil habitantes) para la **varicela** y de 22 (tasa de 8,21 casos por cien mil habitantes) para la **escarlatina**.

2. 4.- Enfermedades inmunizables

Los IEA de sarampión (0,37), rubeola (0,75) y parotiditis (0,08) están por debajo de las cifras consideradas como normales (1,24), mientras que de tosferina no se han producido notificaciones.

En 1997 se habían declarado 5 casos de **sarampión**, 19 de **rubeola**, 43 de **parotiditis** y 18 de **tosferina**,

mientras que durante 1998 el número de casos notificados de estas mismas enfermedades fue de 1 (tasa de 0,37 casos por cien mil habitantes), 2 (0,75 cien mil habitantes), 3 (1,12 cien mil habitantes) respectivamente y cero casos de tosferina. Durante 1998 la declaración de casos de estas enfermedades necesitaba la cumplimentación de una encuesta epidemiológica, mientras que en años anteriores sólo era necesario su declaración numérica.

2.5.- Zoonosis

No se notificaron casos de **carbunco**, mientras que de **brucelosis** se comunicaron 11 casos con un IEA de 0,55. En cuanto a la **hidatidosis** el número de casos

declarados fue de 15 (tasa de 5,60). La hidatidosis se mantiene por debajo de 20 casos anuales desde 1993.

2. 6.- Enfermedades de transmisión sexual

Se han declarado cinco casos de **sífilis** (tasa de 1,87 casos por cien mil habitantes, IEA de 5,00) y ningún caso de infección gonocócica.

2. 7.- Otras enfermedades

De **enfermedad meningocócica** se declararon cuatro casos (tasa de 1,50 casos por cien mil habitantes), con un IEA de 0,33. Esta enfermedad presentó en 1998 la tasa más baja desde que existe registro de casos (año

1960).

De **hepatitis vírica** se han declarado 60 casos (tasa de 22,39 casos por cien mil habitantes) que supone un IEA de 1,46, cifra superior a la considerada como de incidencia normal.

3. Brotes epidémicos

Dentro de las actividades de control epidemiológico y como respuesta a situaciones epidémicas durante 1998, se actuó sobre 18 brotes, tres de ellos de hepatitis A y uno de escabiosis. (Tablas 2 y 3)

Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 1998.

Tipo de brote	Número de brotes	Número de afectados
Toxinfeción alimentaria	10 (6 familiares y 4 colectivo)	202
Gastroenteritis aguda	3	49
Tuberculosis pulmonar	1	4
Escabiosis	1	2
Hepatitis A	3 (2 familiares y 1 colectivo)	11

Tabla 3. Evolución de los brotes de Toxinfeción alimentaria. La Rioja, 1988-1998.

Año	Tipo de brote				Total tasa por cien mil habitantes
	Familiar		Colectivo		
	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	
1988	22	82	9	187	130,26
1989	22	101	5	69	62,26
1990	18	69	11	202	104,03
1991	13	69	8	293	138,96
1992	18	55	3	51	40,69
1993	8	27	4	39	24,63
1994	8	27	5	22	18,29
1995	8	28	4	66	35,08
1996	1	6	0	0	2,25
1997	6	18	1	2	7,46
1998	6	27	4	175	72,03

EVALUACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Agosto 1999.

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN (1)	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN EN BLANCO (2)
31	90,53	17,40
32	86,64	16,00
33	79,17	16,11
34	77,80	16,05

(1) El porcentaje poblacional de declaración estima la proporción de personas en La Rioja sobre las que se ha recibido notificación de casos.

(2) El porcentaje poblacional de declaración en blanco estima la proporción de personas de La Rioja sobre las que, habiendo recibido información, la notificación está en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido notificación de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO) o ha sido remitida en blanco.

Declarantes de los que no se ha recibido parte de EDO de ninguna de las cuatro semanas epidemiológicas del mes de Agosto de 1999.

- D.^a M.^a Aránzazu Díaz Vallejo. Médico de Hormilla.
- D.^a Juana M.^a Aranda Yangüela. Médico de Sorzano.
- D. Francisco Javier Montero Urizar. Médico de San Román de Cameros.
- D.^a Divina Delgado Escolar. Médico de Viguera.
- D.^a Cristina Blanco Ramos. Centro de Salud Joaquín Elizalde de Logroño.
- D.^a Belén Abengochea Cotaina. Centro de Salud de Alfaro.
- D. Rafael Tremps García. Centro de Salud de Nájera.
- D. Alberto Bergasa Pascual. Médico de Torrecilla en Cameros.

Declarantes de los que se ha recibido sistemáticamente en blanco durante las cuatro semanas epidemiológicas del mes de Agosto de 1999.

- D. Gonzalo Sáenz Bretón. Médico de Canales de la Sierra.
- D. Lucio Portillo Barcala. Centro de Salud Espartero de Logroño.
- D. Ignacio Ugarte Olazábal. Centro de Salud Labradores de Logroño.
- D. Miguel Revuelta Ortega. Centro de Salud Labradores de Logroño.
- D. Manuel Hernández Sáenz. Centro de Salud Labradores de Logroño.
- D. Carlos Jiménez Palacios. Centro de Salud Espartero de Logroño.
- D.^a Rosa M.^a Martínez Azpicueta. Centro de Salud Labradores de Logroño.

El decreto de 12 de julio de 1996 (número 35/1996) po el que se crea la Red de Vigilancia Epidemiológica establece que la declaración obligatoria se refiere a los casos nuevos de las enfermedades sometidas a notificación bajo sospecha clínica aparecidos durante la semana en curso y es responsabilidad de los médicos en ejercicio, tanto del sector público como privado, el realizarla. La declaración se efectuará una vez finalizada la semana epidemiológica, que comienza a las 00,00 horas del domingo y finaliza a las 00,00 horas del sábado siguiente. Los médicos sustitutos están asimismo obligados a realizar la declaración.

DEFUNCIONES EN LA RIOJA* - SEGÚN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD - AÑO: 1999 - FEBRERO

(XXI Grandes Grupos de Enfermedades según la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CIE 10), cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCIÓN	TOTAL	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 - 84	85 y +
I ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N.º 0/00	1													1				
II TUMORES	N.º 0/00	52 0,20						1 0,06		1 0,06	1 0,07	1 0,08	2 0,12	4 0,25	4 0,27	10 0,93	12 1,41	7 1,18	9 2,42
III ENF. SANGRE Y ÓRGAN. HEMATOPOYÉTICOS Y TRS. INMUNID.	N.º 0/00	1																	1 0,27
IV ENF. ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS	N.º 0/00	9 0,03													1 0,07	1 0,09		5 0,84	2 0,54
V TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	N.º 0/00	7 0,03			1 0,05										1 0,07	1 0,09	1 0,12		3 0,81
VI ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	N.º 0/00	10 0,04						1 0,05			2 0,13			2 0,13		1 0,09	2 0,23	1 0,17	1 0,27
VII ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	N.º 0/00																		
VIII ENFERMEDADES DEL OIDO Y APÓFISIS MASTOIDES	N.º 0/00																		
IX ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	N.º 0/00	101 0,38						1 0,06		1 0,06	1 0,07	1 0,08		1 0,06	6 0,41	9 0,84	11 1,29	25 4,22	46 12,35
X ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	N.º 0/00	54 0,20												1 0,06	2 0,14	4 0,37	4 0,47	7 1,18	36 9,67
XI ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	N.º 0/00	18 0,07												3 0,19	1 0,07	4 0,37	2 0,23	3 0,51	5 1,34
XII ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO	N.º 0/00																		
XIII ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N.º 0/00	1																	1 0,27
XIV ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	N.º 0/00	3 0,01										1 0,08		1 0,06					1 0,27
XV EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N.º 0/00																		
XVI CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	N.º 0/00																		
XVII MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOM. CROMOSOM.	N.º 0/00																		
XVIII SÍNTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLIN. Y LAB.	N.º 0/00	23 0,09	1 0,08											1 0,06			1 0,12	1 0,17	19 5,10
XX CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD	N.º 0/00	6 0,02					1 0,05	1 0,05						2 0,13				1 0,17	1 0,27
XXI FACTORES QUE INFLUYEN EN SALUD Y CONTACTOS SERV.	N.º 0/00																		
TOTAL GENERAL 02 - 1999	N.º 0/00	286 1,09	1 0,08		1 0,05	1 0,05	1 0,05	2 0,10	1 0,06	2 0,12	4 0,26	3 0,23	2 0,12	15 1,02	15 1,02	31 2,88	33 3,87	50 8,44	125 33,57
TOTAL MUJERES 02 - 1999	N.º 0/00	157 1,18								2 0,25	1 0,13	1 0,15	1 0,12	4 0,49	5 0,65	14 2,33	14 2,76	26 7,14	89 35,90
TOTAL VARONES 02 - 1999	N.º 0/00	129 0,99	1 0,16		1 0,10	1 0,10	2 0,19	2 0,11	1 0,06	2 0,12	3 0,38	2 0,31	1 0,12	11 1,44	10 1,44	17 3,57	19 5,50	24 10,51	36 28,92

☆ Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud.

Nota: El Capítulo XIX "Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas" no se utiliza como causa básica de defunción y se identifican en el Capítulo XX las causas externas de las afecciones clasificadas en el Capítulo XIX.

ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. SEMANAS 31 a 34. 1999

ENFERMEDADES	SEMANA 31 1 al 7 de Agosto			SEMANA 32 8 al 14 de Agosto			SEMANA 33 15 al 21 de Agosto			SEMANA 34 22 al 28 de Agosto			
	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.
ENF. INFECC. INTESTINALES													
F. TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	0,00	☆
SHIGELOSIS	0	0	☆	0	0	☆	0	0	☆	0	0	☆	☆
ENFER. TRANSMITIDA POR ALIMENTOS	2	25	1,00	2	27	0,36	2	29	2,00	1	30	0,38	0,14
OTROS PROCESOS DIARREICOS	464	10.684	0,90	503	11.187	0,96	462	11.649	0,86	494	12.143	0,96	0,79
ENFERMEDADES RESPIRATORIAS													
I.R.A. (Inf. Resp. Aguda)	1.396	77.058	0,91	1.379	78.437	0,83	1.480	79.917	0,89	1.563	81.480	0,83	0,82
GRIPE	47	28.644	1,80	28	28.672	2,07	24	28.696	0,53	49	28.745	2,07	2,04
TUBERCULOSIS RESPIRATORIA	3	25	3,00	0	25	0,60	0	25	0,00	0	25	0,55	0,00
ENFERMEDADES EXANTEMÁTICAS													
SARAMPIÓN	0	1	☆	0	1	0,20	0	1	☆	0	1	0,20	☆
RUBEOLA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	0,00	☆
VARICELA	15	2.010	0,75	10	2.020	1,36	6	2.026	0,60	8	2.034	1,35	1,00
ZOONOSIS													
CARBUNCO	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	0,00	☆
BRUCELOSIS	0	2	☆	0	2	0,16	0	2	☆	0	2	0,15	☆
HIDATIDOSIS	0	1	☆	0	1	0,33	0	1	☆	0	1	0,25	☆
F.EXANTEMÁTICA MEDITERRÁNEA	0	1	☆	0	1	1,00	0	1	☆	0	1	1,00	☆
ENF. DE TRANSMISIÓN SEXUAL													
SÍFILIS	0	4	☆	0	4	4,00	0	4	☆	0	4	4,00	☆
INFECCIÓN GONOCÓCICA	0	1	☆	0	1	1,00	0	1	☆	0	1	1,00	☆
OTRAS ENFERMEDADES													
ENFERMEDAD MENINGOCÓCICA	0	2	☆	0	2	0,33	0	2	☆	0	2	0,28	☆
HEPATITIS VÍRICA	0	12	0,00	0	12	0,34	1	13	☆	1	14	0,36	☆
PAROTIDITIS	0	1	☆	0	1	0,05	0	1	☆	0	1	0,04	☆
TOSFERINA	0	2	☆	0	2	2,00	0	2	☆	1	3	2,00	☆
MENINGITIS TUBERCULOSA	0	0	☆	0	0	0,00	0	0	☆	0	0	0,00	☆

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0.

Índice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.
Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Dirección General de Salud.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. AGOSTO 1999.

(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA \ ENFERMEDAD	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	C. Viejos	Albelda	C. Nuevos	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	7 Villas	TOTAL*
ENFERMEDAD	5.871 H.	15.251 H.	26.334 H.	16.181 H.	6.488 H.	799 H.	12.058 H.	1.847 H.	8.275 H.	17.440 H.	11.500 H.	17.091 H.	128.331 H.	477 H.	267.943 H.
FIEBRE TIFOIDEA															
SHIGELOSIS															
E. TRANS. ALIMENTOS												11,70	3,90		2,61
O. PROC. DIARREICOS	630,22	1.095,01	527,83	185,40	1.109,74	3.128,91	331,73	1.299,40	1.413,90	1.135,32	2.495,65	1.293,08	441,05		717,69
I.R.A.	2.623,06	2.190,02	1.746,79	1.316,36	3.945,75	5.506,88	1.451,32	5.522,47	2.767,37	2.866,97	7.130,43	3.820,72	1.463,40		2.171,36
GRIPE	85,16		224,04	6,18			16,59		24,17	34,40	69,57	181,38	26,49		55,24
TUBER. RESPIRATORIA												5,85	1,56		1,12
SARAMPIÓN															
RUBÉOLA															
VARICELA							33,17		12,08	5,73	8,70	11,70	23,38		14,56
CARBUNCO															
BRUCELOSIS															
HIDATIDOSIS															
F. EXAN. MEDITERRÁNEA															
SÍFILIS															
INFEC. GONOCÓCICA															
ENFER. MENINGOCÓCICA															
HEPATITIS			3,80		15,41										0,75
PAROTIDITIS															
TOSFERINA													0,78		0,37
MENINGITIS TUBERC.															

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud.

* Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Censo de población 1991.

Comentario epidemiológico del mes de Agosto de 1999.

Durante el mes de Agosto de 1999 (semanas epidemiológicas 31 a 34) no se han producido incidencias epidemiológicas reseñables.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCION: Consejería de Salud y Servicios Sociales. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica. C/ Villamediana, 17 - Tel. 941 29 11 00 Extensión 5051. LOGROÑO